



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

VISTOS:

La Carta N° 00022-2023-CULTINOR SAC, ingresada al SERFOR con Expediente N° 2023-0006482, referida a la solicitud de modificación de la Resolución de Dirección General N° 069-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS; presentada por la empresa CULTINOR S.A.C. (*en adelante*, la administrada); identificada con R.U.C. N° 20565282370; y el Informe Técnico N° D000326-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA, de fecha 14 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego. Asimismo, señala que el SERFOR es la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, ente rector del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre - SINAFOR, y se constituye en su autoridad técnico-normativa a nivel nacional, encargada de dictar las normas y establecer los procedimientos relacionados a su ámbito;

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del SERFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2016-MINAGRI y su modificatoria, no contempla el procedimiento solicitado por la administrada; no obstante, el numeral 1 del artículo VIII del Título Preliminar del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que las autoridades administrativas no podrán dejar de resolver las cuestiones que se les propongan por deficiencias de sus fuentes, en tales casos, acudirán a los principios del procedimiento administrativo previstos en la ley, en su defecto, a otras fuentes supletorias del derecho administrativo, y solo subsidiariamente a éstas, a las normas de otros ordenamientos que sean compatibles con su naturaleza y finalidad;

Que, en mérito a lo dispuesto por el principio de impulso de oficio previsto en el numeral 1.3 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", así como a lo establecido en el artículo 156° de la misma norma; se colige que las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2019-MINAGRI-SERFOR-DE de fecha 14 de febrero de 2019, se dispone que la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, es el órgano del SERFOR encargado de resolver las solicitudes de autorización para la realización de estudios del patrimonio forestal y de fauna silvestre en el marco del instrumento de gestión ambiental, de acuerdo con la Ley N° 29763 y sus Reglamentos;



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000026-2020-MINAGRI-SERFOR-DE de fecha 26 de julio de 2020, se dispuso aprobar los “Lineamientos para autorizar la realización de estudios del patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental”;

Que, mediante Resolución de Dirección General N° 069-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 28 de enero de 2020, se otorgó la autorización para la realización de estudios del patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental a la empresa CULTINOR S.A.C., correspondiéndole el Código de Autorización N° AUT-EP-2020-019, como parte del: “*Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto de Explotación Katy*”, a realizarse en el distrito de Chojata, provincia de General Sánchez Cerro, así como en el distrito de Carumas, provincia de Mariscal Nieto, en el departamento de Moquegua; y en el distrito de Pichacani, provincia y departamento de Puno.;

Que, mediante Resolución de Dirección General N° D000003-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 03 de junio de 2020 se modificó el artículo 2° de la Resolución de Dirección General N° 069-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 28 de enero de 2020, en el extremo de adicionar 15 estaciones de muestreo en el área de estudio;

Que, mediante Resolución de Dirección General N° D000426-2020-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 30 de diciembre de 2020, se modificó el artículo 2° de la Resolución de Dirección General N° 069-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 28 de enero de 2020, modificada por Resolución de Dirección General N° D000003-2020-MINAGRISERFOR-DGGSPFFS, de fecha 03 de junio de 2020, en el extremo de ampliar el cronograma de trabajo por doce (12) meses adicionales en el estudio;

Que, mediante Resolución de Dirección General N° D000682-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 23 de diciembre de 2021 se modificó el Artículo 1° de la Resolución de Dirección General N° D000426-2020-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 30 de diciembre de 2020, en el extremo de ampliar el cronograma de trabajo por doce (12) meses adicionales en el estudio;

Que, mediante Resolución de Dirección General N° D000062-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 30 de enero de 2023 se modificó el Artículo 1° de la Resolución de Dirección General N° D000682-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 23 de diciembre de 2021, en el extremo de ampliar el cronograma de trabajo por doce (12) meses adicionales;

Que, mediante Carta N° 00022-2023-CULTINOR SAC, ingresada al SERFOR el 16 de febrero de 2023 con Expediente N° 2023-0006482, el señor Mario Edward Silva Villa en calidad de representante legal de la empresa CULTINOR S.A.C. solicitó la modificación de la Resolución de Dirección General N° 069-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, que autoriza el proyecto: “*Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto de Explotación Katy*”, en el extremo de adicionar especialistas en el estudio;

Que, a través de la Carta N° D000237-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de fecha 23 de febrero del 2023, la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, remitió a la administrada observaciones al expediente referidas a:

N°	Detalle de las observaciones
i)	Actualizar la hoja de vida del señor Emerson Javier Medina Huamán, evidenciando el requisito de tres años de experiencia en la evaluación de aves.

Que, en atención a lo señalado, se le otorgó un plazo de diez (10) días hábiles para subsanar las observaciones realizadas;

Que, mediante Carta N° 0024-2023-CULTINOR SAC, ingresada al SERFOR el 08 de marzo de 2023, con Expediente N° 2023-0009530, la administrada remitió la subsanación de observaciones; absolviendo la totalidad de las mismas;

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 10 de marzo de 2023, la administrada solicita la exclusión de la especialista Paloma Mariana Ordoñez Buezo de Manzanedo, autorizada en la RDG N° 069-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 28 de enero de 2020, por motivos de deceso;

Que, previo análisis y evaluación de los documentos presentados en su solicitud, así como de todo lo actuado en el expediente administrativo, se emitió el Informe Técnico N° D000326-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA, de fecha 14 de marzo de 2023; en el que, entre otros, recomienda modificar el Artículo 2° de la Resolución de Dirección General N° 069-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 28 de enero de 2020; modificada por: Resolución de Dirección General N° D000003-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 03 de junio de 2020; Resolución de Dirección General N° D000426-2020-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 30 de diciembre de 2020; Resolución de Dirección General N° D000682-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 23 de diciembre de 2021; y por Resolución de Dirección General N° D000062-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 30 de enero de 2023; en el extremo de incorporar y actualizar la lista de especialistas, como parte del *“Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto de Explotación Katy”*;

Que, estando a lo expuesto precedentemente se considera pertinente conceder la modificación de la Resolución de Dirección General N° 069-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 28 de enero de 2020; y sus modificatorias, conforme a lo requerido por la empresa **CULTINOR S.A.C.**; como parte del *“Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto de Explotación Katy”*;

Que, de conformidad con la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 29763; el Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI; el Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI; el Texto Único Ordenado - TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; así como, en ejercicio de las facultades conferidas por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2019-MINAGRI-SERFOR-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución de Dirección General N° 069-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 28 de enero de 2020;



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

modificada por: Resolución de Dirección General N° D000003-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 03 de junio de 2020; Resolución de Dirección General N° D000426-2020-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 30 de diciembre de 2020; Resolución de Dirección General N° D000682-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 23 de diciembre de 2021; y por la Resolución de Dirección General N° D000062-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 30 de enero de 2023; en el extremo de incorporar y actualizar la lista de especialistas, de acuerdo al detalle del ANEXO ÚNICO de la presente resolución, conforme a lo solicitado por la empresa **CULTINOR S.A.C.**, identificada con R.U.C. N° 20565282370, como parte del “Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto de Explotación Katy”.

Artículo 2º.- Dejar subsistente los demás extremos establecidos en la Resolución de Dirección General N° 069-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 28 de enero de 2020; modificada por: Resolución de Dirección General N° D000003-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 03 de junio de 2020; Resolución de Dirección General N° D000426-2020-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 30 de diciembre de 2020; Resolución de Dirección General N° D000682-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 23 de diciembre de 2021; y por la Resolución de Dirección General N° D000062-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 30 de enero de 2023.

Artículo 3º.- Notificar la presente resolución a la empresa **CULTINOR S.A.C.** para su conocimiento y fines.

Artículo 4º.- Transcribir la presente resolución a la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, a la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, y a las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre de Arequipa, Moquegua-Tacna y Puno del SERFOR, para su conocimiento, seguimiento y/o verificación de ejecución.

Artículo 5º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del SERFOR: www.serfor.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Gastón Chucos Lazo

Director General (e)

Dirección General de Gestión Sostenible del

Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

ANEXO

LISTA ACTUALIZADA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN BIOLÓGICA BAJO SUPERVISIÓN DE LA TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN

Nombre y Apellidos	Función y/o Especialidad	DN N°
Alex Paul Coz Gonzales	Botánica	40242871
Edwin Becerra Gonzales	Botánica	41414313
José Rolando Ayerbe Bellota	Botánica	41316539
Lucely Lucero Vilca Bustamante *	Botánica	72945796
Anthony Rafael Almeyda Fuertes	Mastozoología	70444406
Lucia María Paula Castro Vergara	Mastozoología	42945858
Mara Silvia Corrales Orosco	Mastozoología	42350944
Arnold Fernando Goveya Carhuancho	Mastozoología	41416051
Nerio Chuspe Zans *	Mastozoología	40721830
Nabil Arturo Solís Grados	Ornitología	46771504
Luz Francisca Gavancho Serrano	Ornitología	40393108
Diana Carolina Alcántara Serna	Ornitología	43453425
Emerson Javier Medina Huamán *	Ornitología	48320063
Carlos Raúl Miranda Taboada	Herpetología	41607221
Frank Peter Condori Ccarhuarupay *	Herpetología	71624880
Cristhian Raúl Rossi la Torre	Entomología	43093489
Luis Daniel Perez Sauñi	Entomología	46719925
Jeferson Alberto Suarez de la Cruz	Entomología	42738444
Rolando Coronel Quispe *	Entomología	45839703

* Especialistas adicionados en el estudio.